

**RV: MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO-Radicación:63001400300620230006700
ROMERO Y CASTILLO SOLUCIONES LOCATIVAS CONTRA MARTINEZ MENDEZ SOFIA
1094970993 // OROZCO BARRAGAN JHON ALEJANDRO 1094956375**

Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 21/04/2023 16:08

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

63001400300620230006700 MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

*se le informa que el canal de recepción de memoriales habilitado por el despacho es
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Cordialmente

Juzgado Sexto Civil Municipal
Armenia Quindío

De: Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 3:54 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO-Radicación:63001400300620230006700 ROMERO Y CASTILLO
SOLUCIONES LOCATIVAS CONTRA MARTINEZ MENDEZ SOFIA 1094970993 // OROZCO BARRAGAN JHON
ALEJANDRO 1094956375

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 6 DE ARMENIA.

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ROMERO Y CASTILLO SOLUCIONES LOCATIVAS
DEMANDADOS	MARTINEZ MENDEZ SOFIA 1094970993 // OROZCO BARRAGAN JHON ALEJANDRO 1094956375
RADICACIÓN No.	63001400300620230006700
ASUNTO	MEMORIAL PRESENTO LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional N° 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado:

CANONES RECONOCIDOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO.		
CONCEPTO	PERIODO	VALOR
SALDO CANON DE ARRENDAMIENTO	Noviembre de 2022.	\$ 315.632 Pesos
CANON DE ARRENDAMIENTO	Diciembre de 2022	\$ 475.290 Pesos
CANON DE ARRENDAMIENTO	Enero de 2023	\$ 475.290 Pesos
SUBTOTAL		\$1.266.212Pesos
CANONES CAUSADOS POSTERIOR AI MANDAMIENTO HASTA LA RESTITUCION DEL INMUEBLE		
SALDO CANON DE ARRENDAMIENTO	Febrero de 2023	\$450.000
SUBTOTAL		\$ 1.716.212
CLAUSULA PENAL		\$1.425.870
LIQUIDACION DE COSTAS		\$135.000
ABONOS DEL DEMANDADO		\$ 0
TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$3.277.082

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, los cánones generados posterior al mandamiento hasta la entrega del inmueble, la sentencia, y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.277.082)**

Del señor juez, atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca

T.P. No. 162.809 del C.S.J.



Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401 14 89